



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**RES. DECECO Nº 505/23**  
**EXPEDIENTE. Nº 6937/18**  
Salta, 28 de junio de 2023

**VISTO:** La Res. CD-ECO Nº 077/11 que aprueba el régimen de reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, para la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, entre otras, el reconocimiento parcial de la asignatura Economía I aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, por la asignatura Economía I, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, dependiente de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Marta Noemí LÓPEZ, D.N.I. Nº 17.581.169, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, aprobó la asignatura Economía I en el plan de estudios 1973 de la citada carrera, conforme consta a fs. 37, Acta 327.

Que por Res. CDECO Nº 077/11 –ANEXO I, obrante desde fojas 5 a 7, se establece el reconocimiento parcial de la asignatura Economía I aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973 por la asignatura Economía I del plan de estudios 2003 de la referida carrera, debiendo aprobar los temas: I, II y X para obtener la equiparación total.

Que los Profesores: Teodelina Inés ZUVIRIA, Fernando Humberto ROMERO y Cecilia Edith AMIRI, informan a fs. 34 del presente expediente, mediante acta Nº 008 de fecha 17/05/2023, que la alumna Marta Noemí LOPEZ, aprobó los temas faltantes especificados en el ANEXO I de la Res. CDECO Nº 077/11.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia” inc. a) establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- OTORGAR** a la alumna Marta Noemí LÓPEZ, D.N.I. Nº 17.581.169, **equiparación total** de la asignatura Economía I: Libro 4F, Folio: 10/12, Acta: 327, nota: (5) cinco, fecha: 22/12/1986, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, y los temas: I, II y X establecidos en el ANEXO I de la Res. CDECO Nº 077/11, por la asignatura **Economía I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE** saber a la interesada, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/pfv

**Cra. María Rosa Panza de Miller**  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



**Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA**  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa